



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 468 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 OCT 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) t) "Ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personas docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Capacitación". Asimismo, prescribe en el artículo 99. Deberes del docente. Los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...), f) "Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad de docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica". Asimismo, señala en el artículo 100. Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...), h) "Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento". También establece en el artículo 126. Derechos de los estudiantes. Son derechos de los estudiantes: a) "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación. (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de X Capítulos, 59 Artículos, 03 Disposiciones Finales y Anexo;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el artículo 32° "El docente, para hacer uso del permiso deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico y adjuntando los documentos correspondientes, será autorizado por el Decano de la Facultad y se otorga por: I. Permiso con Goce de Remuneraciones. (...). 37° "El docente para hacer uso de la licencia deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico adjuntando las cartas de compromiso de los docentes que se harán responsables de la carga lectiva o carta de compromiso para recuperar su carga lectiva y será autorizado por el Decano de la Facultad";

Que, con Oficio N° 027-2022-FACEA/CHS-DTC, de fecha 18 de octubre de 2022, el docente Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que como parte de su labor académica, se está considerando en el presente semestre una pasantía académica a la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) y a la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO) los días 27 y 28 del mes de octubre de 2022, razón por la cual solicita se emita la resolución correspondiente para que hagan la visita como parte del curso de Tesis II de la carrera profesional de Contabilidad, considerando que el día 27 visitarán la UPAO y el día 28 la UNT; adjuntando la documentación respectiva consistente en declaraciones juradas de estudiantes certificadas notarialmente, los mismos que se encuentran en relación donde también constan los docentes que participarán en la referida pasantía;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 468 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar por unanimidad la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo y a la Universidad Privada Antenor Orrego, con el objetivo de evaluar los proyectos de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre de 2022. Artículo Segundo: Responsabilizar al docente Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, de la conducción de los estudiantes y del cumplimiento de las actividades establecidas en sus documentos de visto;



Que, con Oficio N° 378-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 21 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 20 de octubre de 2022, antes descrita;



Que, mediante Oficio N° 0705-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2022-UNTRM-FACEA/CF, antes mencionada, en la cual se aprueba la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo y a la Universidad Privada Antenor Orrego, de los estudiantes del Curso de Tesis II de la Escuela Profesional de Contabilidad, acompañados de los docentes Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar y Mg. Polo Escobar Benjamín Roldán, la misma que se realizará los días 27 y 28 de octubre de 2022;



Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 20 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar por unanimidad la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo y a la Universidad Privada Antenor Orrego, con el objetivo de evaluar los proyectos de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2022-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 20 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar por unanimidad la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo y a la Universidad Privada Antenor Orrego, con el objetivo de evaluar los proyectos de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre de 2022; que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a los Profesionales que participarán de la Pasantía Académica detallada en el artículo precedente.



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 468 -2022-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R.  
CRHMSG  
HVDM/Bach.



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**N. ° 008-2022-UNTRM-FACEA/CF**

Chachapoyas, 20 de octubre de 2022

**VISTO:**

El Acuerdo N° 017-2022-UNTRM-FACEA/CF de Reunión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, señala que la estructura académico – administrativa de la Universidad, tiene como unidad fundamental a la Facultad, que funciona como organismo descentralizado responsable de la ejecución de las actividades de investigación, innovación de tecnologías, formación profesional y de perfeccionamiento, proyección social y extensión universitaria, producción intelectual y de la generación y promoción de la cultura en áreas afines del conocimiento. Desarrollará una acción integradora con las demás Facultades de la Universidad;

Que, con OFICIO N° 027-2022-FACEA/CHS-DTC, el docente Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, solicita la autorización y aprobación de la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) y la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO) los días 27 y 28 de octubre de 2022, con los estudiantes del curso de Tesis II de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Que, con acuerdo de VISTO, se aprueba por unanimidad la solicitud para la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo y a la Universidad Privada Antenor Orrego, presentado por el docente Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar para los días 27 y 28 de octubre de 2022, y;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** por unanimidad la Pasantía Académica a la Universidad Nacional de Trujillo y a la Universidad Privada Antenor Orrego, con el objetivo de evaluar los proyectos de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR** al Docente **Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar**, de la conducción de los estudiantes y del cumplimiento de las actividades establecidas en su documento de visto, el mismo que en dos (02) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes de la UNTRM, de modo y forma de Ley, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CLRM/Decano  
C.c.  
EPC  
Archivo

**RELACION DETALLADA DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VISITA  
A LAS UNIVERSIDADES**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
26-Oct-22	Salida de la ciudad de Chachapoyas
27-Oct-22	Visita a la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO)
28-Oct-22	Visita a la Universidad Nacional de Trujillo (UNT)
29-Oct-22	Visita a la Huaca de sol y la luna
30-Oct-22	Retorno a la ciudad de Chachapoyas

**RELACION DE DOCENTES Y ESTUDIANTES**

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>
ROJAS MALLQUI CIRILO LORENZO	
HINOJOSA SALAZAR CARLOS ALBERTO	33958820
POLO ESCOBAR BENJAMIN ROLDAN	
MERINO CAVA GERARDO	
BUELOT VISALOT ROBER	74362111
CABAÑAS PINEDO ROBER JAMIL	71900522
CALLE HUAMAN EMERSON JAYR	71621338
CORONEL TORRES EMILIO	72179119
CRUZ HIDALGO ANA CLAUDIA	71653708
GONZALES GUERRERO LISBETH	71566429
HUILCA MIO KHARELYN JHASMYN	73469214
MATUTE SAAVEDRA LEIDY LIZETH	71850662
MUÑOZ RODRIGUEZ JULIO MAYER	77086194
SALAZAR MARCELO KAREN	70030760
VALLE VIGO ROSA SOFIA	72680183
VALQUI REINA JEYMI MEGAN	44168291
VENTURA TERAN HULDA ISAI	77567863
YOPLAC BAZAN ESTERCITA	47113444
YUPANQUI VALLE MAOLY ANGELY	72807392
ZUTA CULQUI KIMBERLY JULEISI	73658615

